



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación concurso 024-2023 cubiertas - Expediente Electrónico EX-2023-00006134- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 024/2023 destinado a la adquisición de cubiertas, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 27 de Marzo de 2023, habiéndose presentado las firmas "TECNO NEUMÁTICOS S.R.L CUIT 30-70977959-8" y "NEUMÁTICOS DER GUMMI S.R.L".

Que por Decreto N° 276/2023 de fecha 31 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a "TECNO NEUMÁTICOS S.R.L CUIT 30-70977959-8" por la suma total de Seiscientos Veinte Mil Quinientos Pesos (\$620.500,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 024/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 024/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**TECNO NEUMÁTICOS S.R.L CUIT 30-70977959-8**":

Item	Concepto	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	16/9-28 Taco Vial 12 Telas Marca Petlas	2	\$ 310.250	\$ 620.500

Lo que hace un total de Seiscientos Veinte Mil Quinientos Pesos (\$620.500,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.